



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 176 - 2019-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 13 de Diciembre del 2019

Visto; la Nota Informativa N° 007-2019-CF-HVLH/MINSA, emitida por la Presidenta del Comité Farmacoterapéutico del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 152-2019-DG-HVLH, se aprobó la Directiva Sanitaria: "Directiva para la Organización, Implementación y Control de los Coches de Paro, Botiquines de Emergencia y Maletines de Emergencia en Ambulancias Tipo II en el Hospital Víctor Larco Herrera";

Que, en atención al documento del visto, la Presidenta del Comité Farmacoterapéutico del Hospital Víctor Larco Herrera, solicita la modificación de la Directiva referida en el párrafo precedente, incluyendo una precisión más a las responsabilidades del Químico Farmacéutico; así como la modificación total de los Anexos: 1 – Lista de Medicamentos y Dispositivos Médicos para COCHE PARO; Anexo 2 – Lista de Medicamentos y Dispositivos Médicos para BOTIQUINES DE EMERGENCIA y se incluya el Anexo 4 – Listado de Medicamentos de MALETIN DE EMERGENCIA y DESASTRES – HVLH; debiendo quedar subsistente el Anexo N° 3 – Lista de Medicamentos y Dispositivos Médicos para MALETINES DE EMERGENCIA AMBULANCIA Tipo II. Asimismo solicita se deje sin efecto cualquier otra Directiva precedente;

Que, siendo el objetivo de la referida Directiva Sanitaria, estandarizar los procedimientos de organización, implementación y control de los coches de paro, botiquines de emergencia, maletines de emergencia ambulancia Tipo II y maletín de emergencias y desastres del Hospital Víctor Larco Herrera, necesarios para la atención de todo paciente que requiera estabilización inmediata y/o con alteración súbita y crítica del estado de salud con riesgo de muerte o en paro cardiovascular;

Que, en tal sentido, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario, formalizar su aprobación, mediante el correspondiente acto de administración;

Con el visado del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Comité Farmacoterapéutico, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

De conformidad con las atribuciones señaladas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR la Directiva Sanitaria: "**DIRECTIVA PARA LA ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL DE LOS COCHES DE PARO, BOTIQUINES DE EMERGENCIA Y MALETINES DE EMERGENCIA EN AMBULANCIAS TIPO II en el HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA**", aprobada por Resolución Directoral N° 152-2019-DG-HVLH de fecha 16 de Octubre del 2019; en la forma siguiente:

- a. Agregar al texto primigenio, el cuadernillo a fojas cinco (5) que contiene la implementación de responsabilidades del Químico Farmacéutico.
- b. Actualizar el Anexo 1 – Listado de Medicamentos y Dispositivos Médicos para **COCHE PARO**.
- c. Actualizar el Anexo 2 – Lista de Medicamentos y Dispositivos Médicos para **BOTIQUINES DE EMERGENCIA**.
- d. Incluir el Anexo 4 – Listado de Medicamentos e Insumos de **MALETIN DE EMERGENCIA y DESASTRES** del Hospital Víctor Larco Herrera.

Artículo 2º.- Queda subsistente sin modificación el Anexo 3 – Lista de Medicamentos y Dispositivos Médicos para **MALETINES DE EMERGENCIA AMBULANCIA TIPO II** y lo demás que contiene la Directiva Sanitaria aprobada por Resolución Directoral N° 152-2019-DG-HVLH de fecha 16 de Octubre del 2019..

Artículo 3º.- Dejar sin efectos, cualquier Resolución Directoral que apruebe Directiva Sanitaria alguna, que se oponga a la Resolución Directoral N° 152-2019-DG-HVLH y la modificada por el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera


.....
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/MYRV.

Distribución:

- Dirección Adjunta
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Departamento de Farmacia
- Comité Farmacoterapéutico
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Archivo



	<p>ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL: DE LOS COCHES DE PARO Y BOTIQUINES DE EMERGENCIA</p>	<p>Fecha de Aprobación: Setiembre-2019</p> <p>Fecha de Vencimiento: Ene -2022</p>
---	---	---

DIRECTIVA PARA LA ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL DE LOS COCHES DE PARO, BOTIQUINES DE EMERGENCIA Y MALETINES DE EMERGENCIA EN AMBULANCIAS TIPO II EN EL HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA

I. FINALIDAD Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Establecer los criterios y responsabilidades para la organización, implementación, provisión, custodia, administración, reposición, control y monitorización del Coche de Paro, maletín de medicamentos de ambulancia tipo II y Botiquines de Emergencia en Hospital Víctor Larco Herrera.


OBJETIVOS

- Estandarizar los procedimientos de organización, implementación y control de los coches de paro, botiquines y maletines de emergencia y maletín de emergencias y desastres del Hospital Víctor Larco Herrera, necesarios para la atención de todo paciente que requiera estabilización inmediata y/o con alteración súbita y crítica del estado de salud, con riesgo de muerte inminente o en paro cardiopulmonar.
- Establecer responsables para la correcta organización, abastecimiento, reposición y mantenimiento del Coche de Paro botiquines y maletines de emergencia en el Hospital Víctor Larco Herrera.
- Mantener identificados y ordenados los medicamentos e insumos que serán usados durante la atención en situaciones de riesgo de vida.
- Determinar los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios que deben incluir un Coche de Paro, botiquines de emergencia, maletín de emergencias y desastres y maletines de emergencia en las ambulancias Tipo II en el Hospital Víctor Larco Herrera, así como las cantidades de dichos insumos.
- Establecer mecanismos de control y reposición de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios que forman parte el coche de paro, botiquines y maletines de emergencia.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Directiva Sanitaria es de observancia obligatoria por todo el personal involucrado en uso y manejo del Coche de Paro y Maletines de emergencia del Hospital Víctor Larco Herrera las 24 horas del día y los 365 días del año.



	<p style="text-align: center;">ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL: DE LOS COCHES DE PARO Y BOTIQUINES DE EMERGENCIA</p>	<p>Fecha de Aprobación Setiembre-2019</p> <p>Fecha de Vencimiento: Ene -2022</p>
---	---	--

Médico Asistente

- El médico que solicitó la medicación para el manejo de la urgencia y/o emergencia deberá cumplir con la prescripción de las medicinas e insumos usados, bajo responsabilidad, así mismo lo hará en la historia clínica, como corresponde en el procedimiento regular, sea cual sea la condición del paciente (SIS, pagante, indigente, etc.) para que se prosiga con la reposición de los medicamentos y dispositivo médicos utilizados.

Licenciado en Enfermería

- Cumplir con las buenas prácticas de conservación y almacenamiento de los medicamentos e insumos médicos del coche de paro botiquín y maletín de emergencia.
- Cumplir con la solicitud de reposición de productos farmacéuticos y dispositivos médicos del coche de paro y/o botiquín de emergencia a fin de garantizar la disponibilidad inmediata de los mismos.


Químico Farmacéutico

- Verificar la existencia, vigencia, estado de conservación, integridad y funcionalidad de los medicamentos y dispositivos médicos, realizando para ello un inventario mensual utilizando formatos establecidos en la presente directiva.
- Verificar que los medicamentos y dispositivos médicos cumplan con las buenas prácticas almacenamiento señaladas en la presente directiva.
- Monitorizar en forma inopinada las condiciones óptimas del coche de paro.
- Custodiar e implementar el Maletín de Emergencias y desastres, que serán utilizados en caso de desastres en las zonas de expansión asistencial



VII. DISPOSICIONES FINALES


Con lo estipulado en la presente directiva, se espera la mejora en los procedimientos de atención de emergencia en nuestra institución.

	<p style="text-align: center;">ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL: DE LOS COCHES DE PARO Y BOTIQUINES DE EMERGENCIA</p>	<p>Fecha de Aprobación Setiembre-2019</p> <p>Fecha de Vencimiento: Ene -2022</p>
---	---	--

ANEXO 1. Lista de Medicamentos y dispositivos médicos para coche paro

Medicamento	Presentación	Cantidad
Adrenalina 1mg	ampolla	10
Amiodarona 150mg	ampolla	6
Atropina 0.5mg	ampolla	10
Bipirideno 5mg	ampolla	2
Bicarbonato sódico	ampolla	10
Captopril 25 mg	tableta	10
Cateter endovenoso N21		05
Clorfenamina 10mg/ml	ampolla	10
Cloruro de sodio 9/00	Fco por litro	2
Dextrosa 33%	ampolla	6
Dextrosa 5%	Frasco por litro	01
Dizepan 10mg	ampolla	4
Dimenhidrinato 50 mg	ampolla	5
Espadrapo antialérgico	rollo	01
Equipo de Venoclisis		05
Flumazenilo 0.5mg	ampolla	1
Guantes N° 7	Caja x 100	01
Gasa Esteril	Paquete	20
Gluconato de Calcio	ampolla	5
Hidrocortisona 250mg	ampolla	4
Haloperidol 5mg	ampolla	2
Ibuprofeno 400mg	tabletas	10
Jeringa	1cc	02
Jeringa	5cc	10
Jeringa	10 cc	10
Ketamina	ampolla	1
Lidocaina sin epinefrina	ampolla	3
Midazolam 5mg	ampolla	10
Paracetamol 500 mg	tableta	10
Sulfadiazina de plata	frasco	01



	<p style="text-align: center;">ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL: DE LOS COCHES DE PARO Y BOTIQUINES DE EMERGENCIA</p>	<p>Fecha de Aprobación Setiembre-2019</p> <p>Fecha de Vencimiento: Ene -2022</p>
---	---	--

ANEXO 2.- Lista de Medicamentos y dispositivos médicos para botiquines de emergencia

Medicamento	Presentación	Cantidad
Diazepan 10 mg	ampolla	4
Jeringa Hipodérmica 5cc		4
Bipirideno 5mg	ampolla	2
Haloperidol 5mg	ampolla	2
Midazolam	ampolla	2





ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL:
DE LOS COCHES DE PARO Y BOTIQUINES DE
EMERGENCIA

Fecha de Aprobación
Setiembre-2019

Fecha de Vencimiento:
Ene -2022

ANEXO 4 Listado de medicamentos e insumos de maletín de emergencias y desastres HVLH

Medicamento	Presentacion	Cantidad
Alcohol medicinal 96%	Frasco por litro	01
Alcohol gel antibacterial	Frasco por 350 ml	01
Algodon Medicinal	Paquete	01
Agua Oxigenada	Frasco por litro	01
Adrenalina 1mg	ampolla	10
Amiodarona 150mg	ampolla	6
Atropina 0.5mg	ampolla	10
Bicarbonato sódico	ampolla	10
Captopril 25 mg	tableta	10
Cateter endovenoso N21		05
Clorfenamina 10mg/ml	ampolla	10
Cloruro de sodio 9/00	Fco por litro	2
Dextrosa 33%	ampolla	6
Dextrosa 5%	Frasco por litro	01
Dizepan 10mg	ampolla	4
Diclofenaco 75 mg/ 3ml	ampolla	05
Dimenhidrinato 50 mg	ampolla	5
Esparadrapo antialérgico	rollo	01
Equipo de Venocclisis		05
Flumazenilo 0.5mg	ampolla	1
Guantes N° 7	Caja x 100	01
Gasa Esteril	Paquete	20
Gluconato de Calcio	ampolla	5
Hidrocortisona 250mg	ampolla	4
Ibuprofeno 400mg	tabletas	10
Jeringa	1cc	02
Jeringa	5cc	10
Jeringa	10 cc	10
Lidocaina sin epinefrina	ampolla	3
Midazolam 5mg	ampolla	10
Paracetamol 500 mg	tableta	10
Sulfadiazina de plata	frasco	01
Venda Elastica N° 5		10
Venda Elastica N° 10		10

